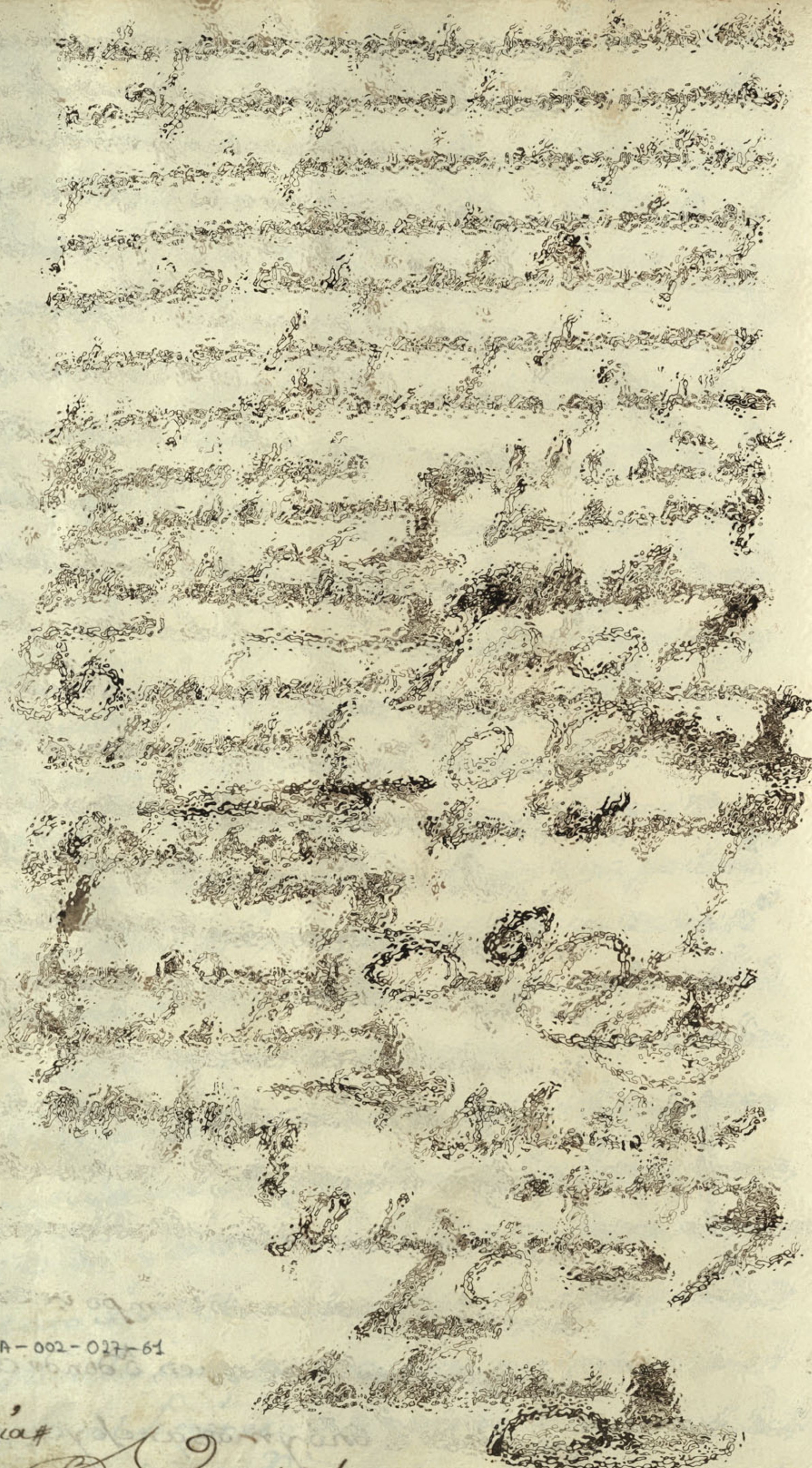




ATHA-DAN-FCNSA-002-027-61

Diligencia#

Encumplim^{to} de Vructo y determinado por

Aque antezede, los V.^{os} Diputados de la Junta, con
asistencia del Administrador, y Erv. de la
Junta de las 12 Salinas de esta Villa, lade Ma-
nuel Alonso, y Bartholome Martinez Ber.
de ella leitos nombrados por dho V.^o Diputa-
dor, y lade mcl Erv. de la Junta, pasaron
à fazer Reconozim.^{to} qd al. etoda lavall q. ha
ta el presente dia se halla fabricada y Existe
en los Texazos del Valle Salado, y hecho formal
Reconozim.^{to} con la maior exactitud, y cuidado, me-
diendo en todos los montones con un Azadon por
si tenian por la parte de adentro alguna mezcla
de Tierra, se encontro esta fabricada en Ten. de
buena calidad, y acontenta m.^{to} de los zircunstan-
tes à excepcion de el numero de seis, à ocho faneg-
das que se encontraron en un Texazo con alguna
mezcla de Tierra, y como tier faneg. en un Valero,
las que remandaron farzear, ò labar, y con efecto
se executo la segunda diligencia a prevención
de los dho leitos quienes declararon que la
dha porcion de sal havia quedado muy come-
xada, y sin mezcla alguna; y practicada la
anterior diligencia, vedio Orden por dho V.^o
Diputados à el oficialregonexo para q. hecha
se dando con invinuar, e que todos los Salineros



fabricasen la sal de la mejor calidad, y sin mez-
cla de tierra, pues en su defecto se debe excluir la
que no fuere de calidad á costa del fabricante
lo que es publico así por el expresado oficial
en la Plaza publica, y en una de las Entradas de
dho Valle, cuyas diligencias dho S. Diputados
mandaron poner en este Libro para la debida
inteligencia, y con las citadas puestas en es-
te dia diez, y seis de Julio de mil setecientos y seten-
ta años, se quito el Err. de dha Junta de fee,
y firmo =

Leonor Ant. de Aueda

En esta Villa de Salinas de Añana, dia veinte de

Sept. y año de mil setecientos y setenta; se juntaron
segun costumbre en la Casa del Conventorio los
Señores Diputados, y muchos de la Junta de Caua-
lles y herederos de las R. Salinas de dha Villa;
En virtud de lo acordado de nuevo para tratar y sol-
ber de las cosas que conducen al bien y utilidad
de las Magestades, utilidad, conservaz. y auun-
to de dha Junta; y estando asi congregados con asis-
tencia de mi el Err. repuso y manifesto por
dho S. Diputados una Carta escrita á D. Man.
Luis de Salazar y Qui Adm. de dhas R. Salinas, por

D^h de Castilla, tom. 1.ª de R^{ta} Generales
 que reside en la C^{id} de Burgos con su
 te, y cinco de Agosto mas prox^{mo} pasado, con ce
 ron de que los Capitulo^s que contenia, di mana
 ban a los S^{rs}. Directores Generales de Rentas; y bien
 instruidos los S^{rs}. Constituyentes de los puntos
 comprehendidos en la Carta Cr^uida que
 literalm^{te}. se ha leído por medio del Sr. determi
 naron que los S^{rs}. Diputados a quienes se poro la
 D^h Man. Luis se hizo entrega de la d^{ha} Carta,
 d^han a este como la Junta en satisfaccion de los
 Capitulo^s queda en practica a las mas efica
 zes, y por bler diligencias, a fin de que se pongan
 las Barreras en las Entradas precisas del Valle
 en obiaz. de todo contingente; condis por tal
 de que la Sal hecha en la presente fabrica no es
 tanta cantidad alguna de ella fabricada con el
 mero condispondiente, se dicta para no infi
 cion a la Cr^umexada, quedando el Ciudad de los
 Herederos (como le han tenido hasta aqui) el que
 se reparen, y compongan las Heras en los rub^{res} en
 bo de todo lo preciso, como tambien los pozos y
 pozas que vean dignos de limpiar, con todo lo de
 mas que sea posible, y que se de el particula
 res de la nombrada Carta, tiene de p^uesto la
 Junta, se exponen quantos razones conducan

Trephor auier de laquelle Dom Lambra

Jⁿ Agustín de Roma

San Antonio de Vilca

Miguel & Coquerat

Matias de Ribera

Antem

Lecho Ana de Ruda

